



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2025-00459058- -UNC-ME#FFYH

VISTO:

La nota presentada por Flavia Romero y Liliana V. Pereyra, en la que solicitan la aprobación del seminario optativo de grado para las diferentes Escuelas y Departamentos de la Facultad denominado “¿Devolver algo a la sociedad? Discusiones sobre extensión universitaria” correspondiente al segundo semestre del ciclo lectivo 2025; y

CONSIDERANDO:

Que el dictado del mismo estará a cargo de las Profesoras Flavia Romero y Liliana Valentina Pereyra, docentes de la Facultad de Filosofía y Humanidades;

Que corresponde que el seminario sea radicado en la Secretaría de Extensión en el marco del Reglamento de Prácticas de Curricularización de la Extensión (RHCD 527/2024), bajo la figura de *ECSE* (Espacios Curriculares de la Secretaría de Extensión);

Que se presenta el Programa a desarrollar durante el segundo semestre del año 2025, el que ha sido revisado por la Secretaría Académica y cumplimentado los requisitos previstos para los programas académicos de la Facultad;

Que la propuesta se constituye como formación en Extensión Universitaria, atendiendo a la importancia de estos espacios para la generación y articulación de nuevos conocimientos y nuevas prácticas sociales;

Que asimismo resulta necesario aprobar el respectivo seminario a fin de disponer que las profesoras cumplan las funciones docentes en ese espacio curricular;

Que las docentes dictarán el Seminario como carga anexa, en los términos del art. 12º de la O.H.C.D. N° 03/2018 aprobada por R.H.C.S 1883/2019;

Que el pedido cuenta con el aval de la Secretaría Académica y de la Secretaría de Extensión;

Que el H. Consejo Directivo, en sesión del día 28 de julio de 2025, aprobó por unanimidad el despacho de la Comisión de Enseñanza;

Por ello;

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO de la
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: APROBAR el dictado del Seminario optativo de grado “¿Devolver algo a la sociedad? Discusiones sobre extensión universitaria”, con una carga horaria de sesenta y cuatro horas (64 hs), a cargo de las Profesoras Flavia Romero y Liliana Valentina Pereyra, destinado a todas las Escuelas y Departamentos de la FFyH.

ARTÍCULO 2º: AUTORIZAR al Área Enseñanza el ingreso de dicho Seminario al Sistema Guaraní en las distintas carreras de la Facultad detalladas en el artículo 1º de la presente resolución, de acuerdo al plan de estudios de cada una de ellas.

ARTÍCULO 3º: La aprobación para el dictado del Seminario indicado en el artículo 1º de la presente, no constituye por sí sólo antecedente académico, sin la certificación que acredite el dictado efectivo (Resolución N° 160/01 H.C.D.).

ARTÍCULO 4º: Protocolícese, inclúyase en el digesto electrónico de la UNC, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A VEINTIOCHO DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.